

**COMPLEMENTA Y MODIFICA
RESOLUCIÓN EX. SII N° 128, DE 29
DE DICIEMBRE DE 2017, QUE FIJA
VALORES DE TERRENOS Y
CONSTRUCCIONES PARA EL
REVALÚO DE LOS BIENES RAÍCES
DE LA SEGUNDA SERIE NO
AGRÍCOLA.**

SANTIAGO, 18 DE ENERO 2018

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOL. EX. SII N° 7.-/

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.650, los artículos 2°, 3°, 4° 9° y 29 de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial; en el artículo 6°, letra A), N°1 del Decreto Ley N°830, de 1974, sobre Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º) Que, por Resolución Ex. SII N°128, de 29.12.2017, se fijaron los valores de terrenos y construcciones, para el reavalúo de los bienes raíces de la segunda serie no agrícola.

2º) Que, el Anexo N° 1 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017, establece que para cada comuna del país hay uno o más planos de precios de terreno que muestran la sectorización en Áreas Homogéneas, en conjunto con sus respectivas tablas de Coeficientes Guías, que reflejan diferencias de valor de los terrenos al interior de un área Homogénea, y las fichas descriptivas de Áreas Homogéneas.

3º) Que, en el Anexo N° 2 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017, se indica la tasación de los terrenos, y la forma de realizar un adecuado ajuste de los valores de terreno, de acuerdo a las características particulares de cada predio, mediante la aplicación de coeficientes correctores, entre los cuales se incluye el coeficiente de ajuste por altura de la edificación en aquellas Áreas Homogéneas en que coexisten edificaciones de alta y baja altura, indicados en las tablas correspondientes.

4º) Que, para una mejor visualización y mayor claridad en el entendimiento de los Planos, Fichas y Tablas, se requiere modificar la información relacionada con los considerandos anteriores, contenida en el Anexo N° 1 y 2 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017.

SE RESUELVE:

1º) Reemplácese los Planos de Precios de Terrenos de las comunas y complementécese las Tablas de Guías de las regiones pertenecientes al Anexo N° 1 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017, por los indicados en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, y modifíquese la información de las Fichas de Áreas Homogéneas presentes en el

Anexo N° 1 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017, por las indicadas en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.

2º) Antepóngase al inicio del segundo párrafo de los puntos 2.4.1 y 2.4.2 del Anexo N° 2 de la Resolución Ex. SII N° 128 de 29.12.2017 el vocablo “Además,” e intercálese entre los vocablos “habitacionales” y “acogidas” la frase “y no habitacionales” en el segundo párrafo del punto 2.4.1.

3º) Elimínese de la tabla del punto 2.4.1 del Anexo N°2, de la Resolución Ex. SII N° 128 de 29.12.2017, el AH (Área Homogénea) XBM072 de Estación Central, y agréguese en las tablas indicadas en los puntos 2.4.1 y 2.4.2 del referido Anexo, las AH del Anexo N° 2 de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

**(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Anexos:

- [Anexo 1](#): Planos de precios de terrenos, Fichas de Áreas Homogéneas y Tablas de Guías
- [Anexo 2](#): Áreas Homogéneas a agregar en tabla 2.4.1 y 2.4.2 del anexo N°2 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017

Distribución:

- Internet
- Boletín
- Diario Oficial, en extracto